

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

**LAS ROZAS DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación de terrazas, sometiéndose a información pública por término de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://transparencia.lasrozas.es/normativa-patrimonio-servicios-y-participacion/informacion-publica-3/>). En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo de aprobación será definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Las Rozas de Madrid, a 30 de diciembre de 2025.—La directora general de Deportes y Ferias, Laura Moreno Cuesta.

(03/1.302/26)

BOCM-20260130-83

